



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 – 2016 - MPT

Tarata, 18 de enero del año 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 137 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual Gestión de la Municipalidad Provincial de Tarata, extender saludo y felicitación a las Entidades Públicas de la Provincia de Tarata, por conmemoración de su aniversario como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, al conmemorarse este 27 de enero de 2016, el 50° Aniversario de tan importante Entidad Financiera, que es "El Banco de la Nación", institución que tiene a su cargo, la ardua labor de promover la bancarización e inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía; es de justicia saludar y felicitar, dada la coyuntura, a todos los servidores que hacen posible el desarrollo de tal labor, exhortándoles a que continúen trabajando con el mismo ahínco, para el progreso y desarrollo de la colectividad.

Que, estando a las facultades contenidas por la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR a los servidores del BANCO DE LA NACIÓN, por la celebración del 50° Aniversario de la Institución en la que desempeñan su ardua labor, en beneficio de la colectividad.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM.
GAJ.
SG.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

Ing. Efraim Caso Paucar
ALCALDE